



MENDOZA

RESOLUCION 681/2015 MINISTERIO DE SALUD

Residencia de Neumonología del Hospital Luis C. Lagomaggiore.
Del: 24/04/2015; Boletín Oficial 15/07/2015

Visto el expediente 1571-H-13-04186 en el cual se gestiona la acreditación de la Residencia de Neumonología del Hospital Luis C. Lagomaggiore, en el marco de la Convocatoria de Acreditación de Residencias 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82/107 del expediente de referencia, el Consejo Asesor Directivo de la Comisión Permanente de Residencias presenta el Informe Inicial de Acreditación de la Residencia de Neumonología (Primer Nivel) del Hospital Lagomaggiore.

Que a fs. 114/115 obra el Informe Final de Acreditación de la mencionada Residencia.

Por ello, en razón del pedido formulado y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Planificación.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Acreditar la Residencia de Neumonología del Hospital Luis C. Lagomaggiore, por el término de un (1) año a partir del ciclo lectivo (2014-2015), la que previo a una evaluación por la Comisión Asesora Permanente de Residencias podrá ser extendida.

Art. 2°- Establecer que los responsables de la Residencia de Neumonología deberán efectuar las adecuaciones pertinentes en base a las recomendaciones realizadas en el Informe Inicial por el Consejo Asesor Directivo de la Comisión Permanente de Residencias.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Oscar E. Renna

